

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

20181701029P03024

ACTO O CONTRATO:

CESSION DE PARTICIPACIONES

3 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:46)

OTORGADO POR

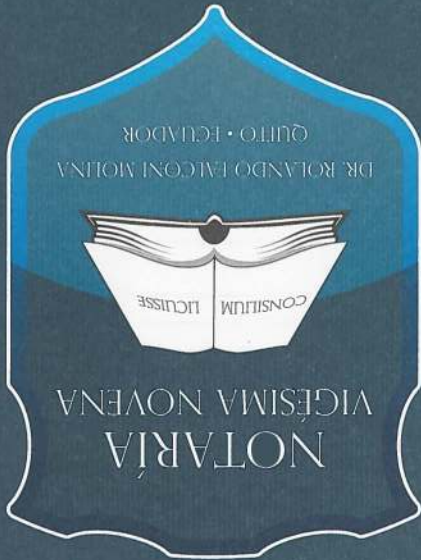
social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers
ARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102616453	ECUATORIA	CEDENTE	
				ECUATORIA	CONTRATANTE	CA

COPIA :

PRIMERA

FECHA :

03 OCT. 2018



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000031237



20181701029P03024



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P03024						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102616453	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ PALACIOS MICHELLE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705198503	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO
Natural	AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706466552	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSALES VEGA MARIA DE LOS ANGELES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703844397	ECUATORIANA	CEDENTE	PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ BELTRAN CESAR ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908202732	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		44200.00					


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20181701029P03024

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PWC ASESORES

4 EMPRESARIAS CIA. LTDA.

5 OTORGADA POR:

6 CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO; Y, PABLO MAURICIO AGUIRRE

7 RODRÍGUEZ

8 A FAVOR DE:

9 CESAR ERNESTO ORTIZ BELTRAN

10 CUANTÍA: USD\$ 44.200,00

11 DI 3 COPIAS

12 RF

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

15 hoy día tres de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí,

16 DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL

17 CANTÓN QUITO, comparecen libre y voluntariamente, a la

18 celebración y suscripción de la presente CESIÓN DE

19 PARTICIPACIONES SOCIALES DE PWC ASESORES EMPRESARIAS CIA.

20 LTDA. Por una parte los señores: Carlos Alberto Loaiza

21 Montero por sus propios derechos y en representación de su

22 cónyuge Michelle González Palacios en calidad de Apoderado

23 Especial, conforme consta del poder que se anexa, de estado

24 civil casado, de cincuenta años de edad, de ocupación

25 empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

26 en esta ciudad de Quito; y, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez

27 por sus propios derechos y en representación de su cónyuge

28 María de los Angeles Rosales Vega en calidad de Apoderado



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Especial, conforme consta del poder que se anexa, de estado
2 civil casado, de cincuenta y dos años de edad, de ocupación
3 empleado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
4 ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte,
5 el señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán por sus propios
6 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
7 ecuatoriana, de cuarenta y dos años de edad, de profesión
8 magister, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso
9 por la ciudad de Quito en calidad de CESIONARIO. Los
10 comparecientes son legalmente capaces para contratar y
11 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de
12 haberme presentado sus documentos de identidad los mismos
13 que para su obtención e impresión de la base de datos de la
14 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
15 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
16 titulares de los datos personales; advertidos que fueron
17 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
18 resultados de esta escritura, así como examinados que
19 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
20 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
21 temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve
22 a escritura pública el contenido de la presente minuta que
23 me entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR
24 **NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo
25 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la
26 compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., de
27 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente

1 escritura pública de Cesión de Participaciones de la
 2 compañía PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, por una
 3 parte: Carlos Alberto Loaiza Montero por sus propios
 4 derechos y en representación de su cónyuge Michelle
 5 González Palacios en calidad de Apoderado Especial,
 6 conforme consta del poder que se anexa, de estado civil
 7 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
 8 ciudad de Quito; y, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez por
 9 sus propios derechos y en representación de su cónyuge María
 10 de los Ángeles Rosales Vega en calidad de Apoderado
 11 Especial, conforme consta del poder que se anexa, de estado
 12 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
 13 esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; y, por otra
 14 parte, el señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán por sus propios
 15 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
 16 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso
 17 por Quito, en calidad de CESIONARIO.- SEGUNDA:
 18 ANTECEDENTES.- UNO: La compañía PWC ASESORES EMPRESARIALES
 19 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el
 20 dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante
 21 el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente
 22 Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil del
 23 Cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos
 24 setenta y ocho.- DOS: La Junta General Universal de Socios
 25 de la compañía PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., en
 26 sesión celebrada el día dieciocho de septiembre del dos mil
 27 dieciocho, resolvió autorizar la presente cesión de
 28 participaciones sociales, tal como consta de la copia



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios
2 que se adjunta como habilitante al presente instrumento
3 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
4 expuestos el señor Carlos Alberto Loaiza en virtud de la
5 aprobación de la cesión de participaciones constante en el
6 Acta de la referida Junta General Universal de Socios de la
7 compañía dos mil doscientas diez participaciones de diez
8 dólares cada una, de su propiedad en la compañía PwC
9 ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., a favor del señor Cesar
10 Ernesto Ortiz Beltrán, libres de todo gravamen o limitación
11 de dominio. Por su parte el señor Cesar Ernesto Ortiz
12 Beltrán declara recibir dichas participaciones a su entera
13 satisfacción. De igual manera el señor Pablo Mauricio
14 Aguirre Rodríguez cede dos mil doscientas diez
15 participaciones de diez dólares cada una, de su propiedad
16 en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., a
17 favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán, libres de todo
18 gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor
19 Cesar Ernesto Ortiz Beltrán declara recibir dichas
20 participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la
21 presente cesión de participaciones, el capital de la
22 compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 154.700	\$ 154.700	15.470	35%
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	\$ 154.700	\$ 154.700	15.470	35%
Gonzalo Argandona Justiniano	\$ 88.400	\$ 88.400	8.840	20%
Cesar Ernesto Ortiz Beltrán	\$ 44.200	\$ 44.200	4.420	10%
TOTAL	US\$ 442.000	US\$ 442.000	44.200	100%

28 **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento

1 habilitante a la presente escritura, la copia certificada
 2 del Acta de la Junta General Universal de Socios de la
 3 compañía PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., de
 4 dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho.- **QUINTA:**
 5 **NOTIFICACIONES.**- A los comparecientes se le notificará en
 6 las siguientes direcciones, de acuerdo al siguiente
 7 detalle: Carlos Alberto Loaiza Montero: Urbanización
 8 Jardines del Este, calle Rafael Troya uno uno cero (110) y
 9 Padre Carlos, Cumbayá, teléfono: cero nueve nueve ocho
 10 cuatro dos cero tres cuatro cero (0998420340); Pablo
 11 Mauricio Aguirre Rodríguez: Urbanización Jardines del
 12 Este uno (1), calle Francisco Benítez número veinte y dos
 13 (22) y Avenida Pampite, sector de Cumbaya, teléfono: cero
 14 nueve ocho cuatro cuatro seis cinco siete tres
 15 (0984486573; y, Cesar Ernesto Ortiz Beltrán: Urbanización
 16 La Península, Manzana L, Villa dos (2), Samborondón, Isla
 17 Mocoli, teléfono cero nueve ocho cuatro cuatro cinco
 18 dos seis siete (0984485267).- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Los
 19 comparecientes facultan a la señora Doctora Janina Naranjo
 20 López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites
 21 necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión
 22 de participaciones de la compañía PWC ASESORES
 23 EMPRESARIALES CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se servirá
 24 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta
 25 aplicación y validez de este acto".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
 26 que queda elevada a escritura pública con todo su valor
 27 legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por la
 28 Doctora Janina Naranjo López, con matrícula tres mil

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
 Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 cuatrocientos cincuenta y ocho C.A.P.- Para la celebración
2 de la presente escritura pública se observaron todos los
3 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
4 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
5 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo
6 en unidad de acto, escritura que se incorpora al protocolo
7 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

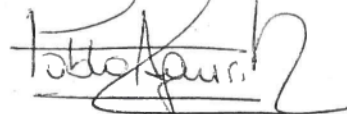
8

9

10 

11 SR. CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

12 C.E. 1102616453

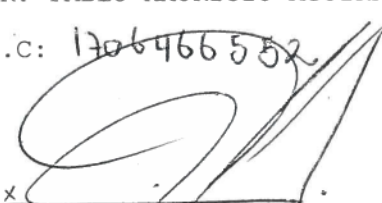
13 

14 SR. PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRÍGUEZ

15 C.C. 1706466552

16

17

18 
19 SR. CESAR ERNESTO ORTIZ BELTRAN

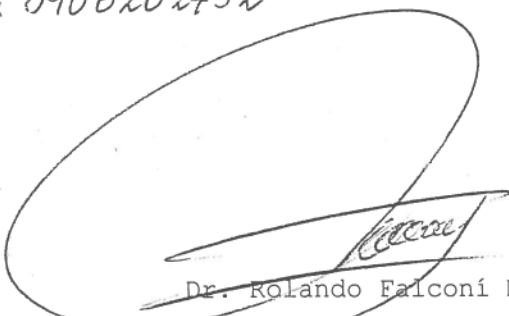
20 C.C.x 0908202732

21

22

23

24

25 
Dr. Rolando Falconi Molina

26 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

27

28



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil dieciocho siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía PWC Asesores Empresariales Cia. Ltda., ubicada en la Av. 6 de diciembre y Bousisgault esquina, Edificio Torre Seis, piso 13, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez; y, Gonzalo Argandoña Justiniانو, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. El Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero quien manifiesta que desea ceder a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. Acto seguido toma la palabra el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez quien manifiesta que desea ceder a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Alberto Loaiza Montero para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Alberto Loaiza Montero para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

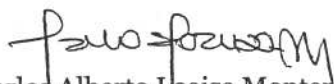
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 154.700	\$ 154.700	15.470	35%
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	\$ 154.700	\$ 154.700	15.470	35%
Gonzalo Argandoña Justiniانو	\$ 88.400	\$ 88.400	8.840	20%
Cesar Ernesto Ortiz Beltrán	\$ 44.200	\$ 44.200	4.420	10%
TOTAL	US\$ 442.000	US\$ 442.000	44.200	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas se reinstitala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los

presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas y diez minutos.

f) Carlos Loaiza Montero, Gerente General, Socio; f) Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, Socio, Presidente; f) Gonzalo Argandoña Justiniano, Socio

RAZON.- Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., celebrada el 18 de septiembre del 2018. **CERTIFICO.-** Quito 18 de septiembre del 2018.


Carlos Alberto Loaiza Montero
SECRETARIO





Dr. Roberto Salgado

ESCRITURA NUMERO:

2013-17-01-03-P3935



NOTARIA
TERCERA



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MICHELLE GONZALEZ PALACIOS

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

MC8

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves once de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora Michelle González Palacios por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Michelle González Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía

número uno siete cero cinco uno nueve ocho cinco cero tres (1705198503) por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-**

compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Carlos Alberto Loaiza Montero con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis uno seis cuatro cinco tres (1102616453) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CÍA. LTDA., RUC número uno siete nueve cero tres cinco cuatro uno dos uno cero cero uno (1790354121001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones.- El apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Michelle González
Michelle González Palacios

C.C. 1705198503



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

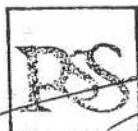




CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

11 ABR 2013

Quito



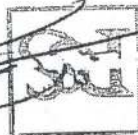
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DEL
CONTERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR MICHELLE GONZALEZ PALACIOS A FAVOR CARLOS
ALBERTO LOAIZA MONTERO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE
ABRIL DEL DOS MIL TRECE.



NOTARIO TERCERO
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
QUITO, ECUADOR





Factura: 001-003-000042372



20181701003O02211



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02211

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO ESTAR REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P03935

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PALACIOS MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705198503
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P03935

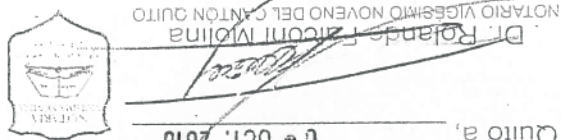
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10581-DP17-2018-MP



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 5 fojas, es copia de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 03 OCT. 2018



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Revisado el Protocolo de la Notaria Tercera del Cantón Quito, a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 10581-DP17-2018-MP, de fecha doce de septiembre del dos mil dieciocho, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en relación al PODER ESPECIAL, que otorga la señora MICHELLE GONZALEZ PALACIOS, a favor del señor CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO, celebrado el once de abril del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, no se halla marginación de la que conste que dicho Poder esté revocado total o parcialmente.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil dieciocho.- (R.H.Z.)



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

**NOTARIA
TERCERA**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlo Loaiza

Número único de identificación: 1102616453

Nombres del ciudadano: LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ PALACIOS MICHELLE

Fecha de Matrimonio: 13 DE ABRIL DE 1995

Nombres del padre: LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MONTERO CARRION ROSARITO DE MARIA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-161-42004



187-161-42004

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIO
ROLANDO FALCONI MOLINA
 C.O. 110261645-3

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

ESTRUCIÓN
 SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre
 LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
 MONTERO CARRION ROSARIO DE MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2014-07-31

Fecha de Expiración
 2024-07-31

Notario
 Rolando Falconi Molina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA CIÓN

CEDULA DE
 CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
 LOAIZA MONTERO
 CARLOS ALBERTO

Lugar de Nacimiento
 CALVAS

Fecha de Nacimiento
 1960-08-12

Nacionalidad
 ECUATORIANA

Sexo
 M

Estado Civil
 CASADO

Michel
 GONZALEZ PALACIOS

N.º
 110261645-3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 100 FEBRERO 2018

Número
 019 - 155

1102616453

APellidos y Nombres
 LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO

Circunscripción
 PICHINCHA

Canton
 QUITO

Parroquia
 CUMBAYA

Zona
 URBANA

Barrio
 CALVAS

Barrio
 CALVAS

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

03 OCT. 2018

QUITO a,

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CENTRO OITTO



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P3938

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA

A FAVOR DE:

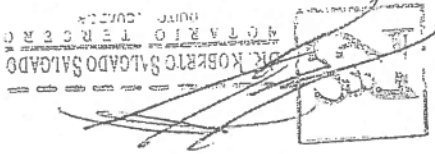
PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRÍGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora María de los Ángeles Rosales Vega por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora María de los Ángeles Rosales Vega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho cuatro



C.C. 170384439-7

María de los Angeles Rosales Vega

María Angeles Rosales Vega

constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para observar todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el uno (0991152520001).- El apoderado queda facultado para realizar todos con RUC número cero nueve uno uno cinco dos cinco dos cero cero tiene o que llegare a tener con su cónyuge en la compañía ARNABOLDI S.A. de las referidas participaciones. c) Ceder total o parcialmente la acciones que escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones cinco cuatro uno dos uno cero uno (1790354121001). b) Celebrar las EMPRESARIALES CIA. LTDA., con RUC número uno siete nueve cero tres que llegare tener con su cónyuge en las compañía PWC ASESORES mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o cero seis cuatro seis seis cinco cinco dos (1706466552) para que a nombre de la Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez con cédula de ciudadanía número uno siete amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente otorga Poder Especial cuatro tres nueve siete (1703844397) por sus propios y personales derechos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170384439-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALÉS VEGA
MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1967-09-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
Femenino

ESTADO CIVIL
Casada

PABLO MAURICIO
AGUIRRE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E1233A1422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALÉS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0284 1703844397

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSALÉS VEGA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SUSCIPCIÓN

3
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

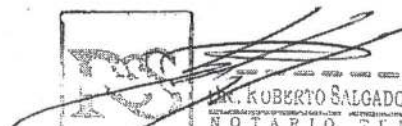
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Uda foja(s) util(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____ 11 ABR 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO FISCERO
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA A FAVOR PABLO
MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE
DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -




MR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - CUADRA





Factura: 001-003-000042373



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003002212

20181701003002212



MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO ESTAR REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P03938

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ROSALLES VEGA MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	1703844397
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TPO INTERVINIENTE	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P03938

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10581-DP17-2018-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA



RAZON: Revisado el Protocolo de la Notaria Tercera del Cantón Quito, a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 10581-DP17-2018-MP, de fecha doce de septiembre del dos mil dieciocho, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en relación al PODER ESPECIAL, que otorga la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA, a favor del señor PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ; celebrado el once de abril del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, no se halla marginación de la que conste que dicho Poder esté revocado total o parcialmente.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil dieciocho.- (R.H.Z.)

Ab. ~~WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO~~, Mgst.
~~NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO~~

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 5 fojas útil es compulsada de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a, 03 OCT. 2018



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706466552

Nombres del ciudadano: AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 1990

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL AUGUSTO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BELLA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-161-41991
186-161-41991



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170646655-2

APellidos y Nombres: AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1963-05-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estadocivil: CASADO

Maria de los Angeles ROSALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

Apellidos y Nombres del Padre: AGUIRRE MIGUEL AUGUSTO

Apellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ BELLA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-02-13

Fecha de Expiración: 2024-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001 - 055 NUMERO

1706466552 CEDULA

AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PUEMBO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 03 OCT. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908202732

Nombres del ciudadano: ORTIZ BELTRAN CESAR ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO LAZ LOURDES ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: ORTIZ ALARCON CESAR WASHINGTON

Nombres de la madre: BELTRAN BARBERAN EDNA LUZ

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN 090820273-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ORTIZ BELTRAN CESAR ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CONDOMINIO CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

SUPERIOR **MAGISTER**

ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL
ORTIZ ALARCON CESAR WASHINGTON
ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL
BELTRAN SANBETAN EDNA LUCY
GUAYAQUIL
2017-10-19
FECHA DE ENTREGA
2017-10-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

009 **009 - 368** **0908202732**
PUNTA No. NÚMERO CEDULA

ORTIZ BELTRAN CESAR ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN **ZONA: 17**
TARQUI
PARROQUIA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **03 OCT. 2018**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, **03 OCT. 2018**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



SECRET
DE SECRET-PROTECTORAT



UNIVERSITY OF TORONTO
LIBRARY
130 St. George Street
Toronto, Ontario
M5S 1A5





Factura: 001-002-000098394



20181701002O02412

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O02412

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 00419

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA TORRES RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710729953
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701029P03024


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPANÍA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA
(ACTUALMENTE PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA),
otorgada ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo. Tome nota de la Cesión de
Participaciones que antecede, otorgada ante el Doctor
Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón
Quito, el 03 de octubre de 2018.

Quito, cinco de octubre del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	117636
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1041
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /03/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4420 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ASI EL SR CARLOS LOAIZA MONTERO CEDE 2210 PARTICIPACIONES AL SR CESAR ERNESTO ORTIZ BELTRAN Y EL SR PABLO AGUIRRE RODRIGUEZ CEDE 2210 PARTICIPACIONES AL SR CESAR ORTIZ BELTRAN .- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 169 TOMO 109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/02/1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

REGISTRO DE VENTAS DE MERCADERIA

Acta N° 97

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., ubicada en la Av. 6 de diciembre y Boussigault esquina, Edificio Torre Seis, piso 13, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez; y, Gonzalo Argandoña Justiniano, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero quien manifiesta que desea ceder a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor César Ernesto Ortiz Beltrán. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Alberto Loaiza Montero para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez o participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. Acto seguido toma la palabra el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez quien manifiesta que desea ceder a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Cesar Ernesto Ortiz Beltrán. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 154.700	\$ 154.700	15.470	35%
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	\$ 154.700	\$ 154.700	15.470	35%
Gonzalo Argandoña Justiniano	\$ 88.400	\$ 88.400	8.840	20%
Cesar Ernesto Ortiz Beltrán	\$ 44.200	\$ 44.200	4.420	10%
TOTAL	US\$ 442.000	US\$ 442.000	44.200	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los

-cinto asanta zds -166



presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas y diez minutos.



Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez
PRESIDENTE / SOCIO

Carlos Alberto Loaiza Montero
GERENTE GENERAL / SECRETARIO
SOCIO

Gonzalo Argandoña Justiniانو
SOCIO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado. 13 NOV. 2018 Quito a,



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO